



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En la ciudad de Puebla, Pue., siendo las **17:00 horas del día 31 de marzo de 2026**, se reunieron en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 en Puebla, Pue., los Servidores Públicos que al final se enlistan y firman, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la **Licitación Pública, Carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026** realizada para el **"SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES" PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla** para el periodo del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Este acto es presidido por el **C.P. Isidro Luna Arenas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, con fundamento en el artículo 92 segundo párrafo del Reglamento de la Ley y el Punto 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

ANTECEDENTES

1. El día **10 de marzo de 2026** se publicó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026**, para el **"SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES" PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.
2. El día **18 de marzo de 2026** a las 16:30 Hrs. se llevó a cabo el Acta de Junta de Aclaraciones para la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026**, para el **"SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES" PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

Página 1 de 21





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, en dicha acta se recordó a los participantes que la Apertura de Propositiones se llevaría a cabo el día **26 de marzo de 2026 a las 12:00 horas**.

- El día **26 de marzo de 2026**, se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, así como la documentación general complementaria, presentada por los licitantes de manera Electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley, se levantó acta como constancia de dicho evento, donde se señalaron las propuestas aceptadas para su posterior evaluación detallada, contando con la participación de **01** propuesta(s) electrónica(s).

A continuación, se hace un resumen del licitante que presentó su propuesta para las bases de la Licitación en mención:

No.	Razón Social
1	IMAGEN Y LABORATORIO MEDICO BIOSCAN SC

- Conforme a lo señalado en el Acta de Presentación de Propuestas del día **26 de marzo** del 2026, se estableció como fecha de fallo el día **31 de marzo del 2026 a las 17:00 horas**.

Página 2 de 21





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

VERIFICACIÓN DE LA PROVEEDURIA

A. Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta del día **31 de marzo de 2026**, verificándose que el/los licitante(s) **NO** se encuentra(n) en el listado.

B. Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de consulta del día **31 de marzo de 2026**, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 133 del Reglamento de la ley. Dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **NO** se encuentra(n) en el/los listado(s).

C. Se realizó verificación en listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), con fecha de consulta del día **31 de marzo de 2026** verificándose que el/los licitante(s) **NO** se encuentra(n) en el listado.

D. Se realizó verificación el día **31 de marzo de 2026** en la Publicación del Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **NO** se encuentra(n) en el/los listado(s).

E. Se realizó verificación el **31 de marzo de 2026**, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracción XVI de la LAASSP, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social disponible en <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/index.jsp>, verificándose que el el/los licitante(s) **SI** se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Página 3 de 21





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

DESARROLLO DEL EVENTO

Acto seguido y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 46 fracción II, 47, 48 fracción I, 49 y 50 de la Ley; se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica emitida por parte de **Dra. Vianney Dominguez Titla, Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico**, así como, por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, de acuerdo a los requisitos solicitados en los numerales **2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2 y sus anexos correspondientes**, de la convocatoria, se procede a dar a conocer lo siguiente:

PROPUESTAS QUE RESULTARON TECNICAMENTE SOLVENTES.

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes, se determinó como PROPUESTA SOLVENTE TECNICAMENTE, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, requiriendo un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros señalados, conforme a lo siguiente:

No.	Licitante	Puntos Obtenidos
1	IMAGEN Y LABORATORIO MEDICO BIOSCAN SC	58 PUNTOS

IMAGEN Y LABORATORIO MEDICO BIOSCAN SC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES" DEL DIA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 MEDIO: ELECTRONICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	--	---	--

LICITANTE: **Imagen y Laboratorio médico BIOSCAN S. C.**

Cédula de Revisión

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos a otorgar	Observaciones
I) CAPACIDAD DEL LICITANTE		1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: En total se otorgarán máximo 12 puntos . EXPERIENCIA, COMPETENCIA Y DOMINIO: Personal técnico especializado que otorgue mantenimiento preventivo y correctivo a los mastógrafos y Digitalizadores de las Unidades Móviles para la toma de mastografía. Para acreditarlo deberá presentar documentación que avale su contratación por el licitante a través de terceros o a través de contrato de prestación de servicios, así mismo deberá presentar bitácoras u órdenes de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los últimos seis meses a la fecha de presentación y apertura de la presente Licitación. (3 puntos) Para el registro de actividades de Control de Calidad de la Medición de Niveles de Radiación por lo menos una vez al año en las Unidades Móviles, se solicita de Un Físico - Médico con adiestramiento certificado por alguna institución reconocida por la Secretaría de Educación Pública, por lo que para acreditarlo deberá presentar dicho certificado con el que se compruebe su capacitación en el área física médica. Si lo acredita será acreedora. (3 puntos) En caso de no presentar la documental requerida que acredite el cumplimiento del personal previamente solicitado conforme a la presente. Convocatoria será acreedor a 0 puntos. Asimismo: Se requiere de al menos 5 Médicos Radiólogos certificados por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, A.C. con certificado de especialidad en Imagen de mama vigente, emitida por el referido Consejo, (esta Certificación se coteará en la página electrónica del Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, A.C: https://www.cmr.org.mx/mostrarcertificad.php con experiencia mínima de tres años, para ello se requiere copia de la Cédula Profesional que lo acredite como Médico Radiólogo, y Título Profesional que avalen el nivel de Radiólogo con base a lo dispuesto en el numeral 8.1.2.2. de la NOM-041-SSA2-2011 así como el currículo o constancia que demuestre y especifique la experiencia con	3 3	Presenta documentación que avale la contratación de cada personal. Presenta bitácoras de mantenimiento preventivo mensual, correctivo y pruebas diarias de cada unidad mostrada, los cuales abarcan todos los meses de 2025 hasta marzo 2026. Presenta documentación de personal Físico con adiestramiento certificado.

Página 1 de 6



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DIA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

LICITANTE:		Imagen y Laboratorio médico BIOSCAN S. C.		
Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos a otorgar	Observaciones
		una productividad mínima de dos mil estudios anuales, el puntaje máximo será de 6 puntos	6	Presenta documentación de cada uno de los médicos radiólogos (total de 5) cada uno certificado por el CMRI
		- Quien acredite un número menor a 5 Médicos Radiólogos, se le otorgarán 3 puntos. - Quien acredite 5 o más Médicos Radiólogos, se le otorgarán 6 puntos.		
		2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO: En total se otorgarán máximo 10 puntos. CAPACIDAD ECONÓMICA: (Se le otorgarán un máximo de 3 puntos) Los licitantes que acrediten con la última Declaración Fiscal Anual (2024) presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde acredite que: - La última Declaración Fiscal Anual (2024), con sello electrónico del SAT que acredite que el capital contable es del 15% o menos del monto total de su propuesta económica, se le otorgarán 2 puntos. - La última Declaración Fiscal Anual (2024) con sello electrónico del SAT, que acredite que el capital contable es mayor al 15.1% del monto total de su propuesta económica, se le otorgarán 3 puntos.	3	Presenta última Declaración Fiscal Anual del ejercicio 2024 que acredita que el capital contable es mayor al 15.1% del monto total de su propuesta económica. Dicha declaración presenta sello electrónico del SAT
		EQUIPAMIENTO: (Se les otorgarán un máximo a 7 puntos). Se requiere acredite la propiedad del licitante mínimo (4) Cuatro Unidades Móviles, para acudir a las Unidades de Medicina Familiar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social para la prestación del servicio. Para acreditar dicha propiedad deberá presentar factura a nombre del licitante. La no acreditación de la propiedad del licitante de mínimo	7	Presenta documentación de las unidades 6, 7, 37, 38, 43 y 44, que incluye las facturas a nombre del licitante

Página 2 de 6

Página 6 de 21



Calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030, Puebla, Puebla Tel: (2222885427, 2222881204) 2222865640), Ext. 125
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DIA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Gobierno de
México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO VIGILANTE DE LA SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYB-05607006-N-37-
2026
"SERVICIO SUBROGADO DE
MASTOGRAMA DE TÁMBOR EN
UNIDADES MÓVILES DEL SSA
FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2026"
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2026

LICITANTE:

Imagen y Laboratorio médico BIOSCAN S. C.

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos a otorgar	Observaciones
		(4) cuatro Unidades móviles para la prestación del servicio, será equivalente a cero puntos. 3.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: En total se otorgará 1 punto. Se le otorgará 1 punto al licitante que acredite contar con personal con discapacidad de conformidad con lo siguiente: El licitante deberá indicar bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad. 4.- MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS: En total se otorgará 1 punto. En caso de que el licitante acredite ser MIPYME, de acuerdo a lo señalado en el artículo 67 del Reglamento de la LAASSP, se le otorgará 1 punto. (Sólo cuando acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica registrada ante el IMPI, debiendo presentar dicho registro vigente). Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumplir con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.	0	Presenta manifestado bajo protesta de decir la verdad que su plantilla no cuenta con trabajadores con discapacidad
		1. EXPERIENCIA: (Máximo 9 puntos) Para garantizar el servicio de la misma naturaleza, resulta necesario que los participantes acrediten que han otorgado el servicio de la especialidad requerida en la presente convocatoria, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma: Se otorgará mayor número de puntos al participante que acredite al mayor tiempo en la prestación del servicio objeto de la presente contratación. La comprobación se hará únicamente mediante la presentación de contratos en copia simple, convalidados en todas sus hojas y debidamente formalizados incluyendo sus anexos, en los cuales acredite el tiempo que tiene de	0	No presenta acreditación de haber producido los bienes con innovación tecnológica registrada ante el IMPI
II) EXPERIENCIA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	21 puntos			



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

 Gobierno de México		 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES" DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
LICITANTE: Imagen y Laboratorio médico BIOSCAN S. C.				
Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos a otorgar	Observaciones
		experiencia en el otorgamiento de dicho servicio. El licitante podrá presentar de uno hasta tres contratos por cada año calendario a partir del año 2014 al año 2024, en el supuesto de que la vigencia de los mismos no sea anual, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones a modo de que, de la sumatoria de uno hasta tres contratos, demuestre la experiencia de 1 año otorgando el servicio de manera efectiva. (Puntuación máxima 9 puntos). - Si acredita de 1 a 3 años de experiencia: 5 puntos - Si acredita de 4 años en adelante 9 puntos	9	Presenta documentación que acredita su experiencia un total de 10 contratos desde 2013
		2.- ESPECIALIDAD: (Máximo 12 puntos) Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite únicamente a través del mayor número de contratos formalizados, demostrando que ha prestado servicios de la especialidad requerida en la presente convocatoria y sus anexos. La comprobación se hará mediante la presentación de contratos en copia simple. (Puntuación máxima 12 puntos). - Si acredita de 3 a 4 contratos celebrados con Instituciones Públicas o Privadas: 5 puntos - Si acredita 5 a 8 contratos celebrados con Instituciones Públicas o Privadas: 9 puntos - Si acredita 9 contratos celebrados con Instituciones Públicas o Privadas: 12 puntos Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos (no se recibirán convenios, pedidos, facturas, ordenes de servicio, remisiones o cualquier otro documento diverso al Instrumento Legal denominado "contrato", solicitados en cualesquiera de los anexos de la convocatoria).	12	Presenta documentación que acredita su experiencia un total de 10 contratos desde 2013, específicamente con el Instituto Mexicano del Seguro Social

Página 4 de 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DIA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

 Gobierno de México		ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-CYR-0505006-N-37-2006 "SERVICIO SUBROGADO DE MANEJO DE LA FLEET DE UNIDADES MÓVILES" DEL IMSS, SUCESIVAMENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 MEXIJO.ELECTRONICA PARA EL EJERCICIO 2006	
LICITANTE: Imagen y Laboratorio médico BIOSCAN S. C.					
Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Sub-rubro a evaluar	Puntos a otorgar	Observaciones	
III) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		sub-rubros, será equivalente a cero puntos. 1.- Cumplimiento de Contratos , en este rubro se evalúa el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. (Máximo 9 puntos) Se deberá integrar por cada contrato presentado en su proposición la constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento del mismo, emitida por la Afianzadora o la Dependencia, de al menos 3 contratos, misma que deberá corresponder a los contratos solicitados en el numeral 2º, "Especialidad", utilizando el Anexo 20 (veinte) para su debida relación e identificación. Las constancias de cancelación de fianzas que emita la Afianzadora deberán identificar en su texto expresamente a que contrato corresponde la misma y estar relacionadas a los contratos presentados para cumplir con el numeral 2). Especialidad. - Quien presente de 1 a 3 cancelaciones de la garantía de cumplimiento (emitida por la Afianzadora) se le otorgarán 5 puntos. - Quien presente 4 o más cancelaciones de la garantía de cumplimiento (emitida por la Afianzadora) se le otorgarán 9 puntos. Note: La no entrega de los documentos señalados o no cumplir con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.		Seguro Social	
	9 puntos			9	Presenta un total de 4 cancelaciones de la garantía de cumplimiento emitidas por afianzadora AFIANSE
IV PROPOSTA DE TRABAJO		Plan de Trabajo: 2 puntos Deberá de presentar el esquema para el desarrollo del servicio solicitado, mismo que podrá incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente:			
	6 puntos	- Diagrama de flujo de la prestación del Servicio, de todas y cada una de las etapas establecidas en la propuesta de trabajo establecida en la presente Convocatoria, en la que podrá incluir mejoras a las mínimas solicitadas. - Presentación del Calendario de Mantenimiento Preventivo y rutina de los equipos en la Unidad Móvil, el cual deberá ser al menos una vez al mes durante la vigencia del contrato. Quien presente el Plan de Trabajo con los puntos arriba descritos además de que cumpla con todo lo establecido en la "propuesta de trabajo" detallada en la presente Convocatoria se le otorgarán: 2 puntos.			
				2	Presenta un plan de trabajo que muestra los diagramas de flujo, atendiendo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

LICITANTE:		Imagen y Laboratorio médico BIOSCAN S. C.	
Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Sub-rubro a evaluar	Puntos a otorgar
		Quien no lo presente se le otorgarán 0 puntos. Esquema estructural de la Organización de los recursos humanos: Presentar organigrama de la empresa: 2 puntos. Quien no lo presente se le otorgarán 0 puntos. Asimismo: Para acreditar el blindaje de las Unidades Móviles de mastografía para el servicio del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla deberá presentar memoria analítica y verificación de blindaje por cada una de las unidades móviles debiendo coincidir los datos con la información de las unidades móviles y la de los equipos de diagnóstico que las integran, como son: la marca, modelo, número de serie, placas de circulación, y demás datos que identifiquen plenamente con la unidad móvil y equipo al que pertenece. Para el área de la toma de mastografía blindada el Reporte de Verificación de Blindaje además deberá cumplir de acuerdo con la NOM-229 con blindaje de piso a techo y puertas de acceso conforme a lo señalado en los numerales 5.7 y 5.8 de la NOM previamente señalada. Quien lo presente se le otorgarán 2 puntos. Quien no lo presente se le otorgarán 0 puntos. Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumple con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.	2
			2
TOTAL	60 Puntos		58

Nombre de la Persona quien evalúa: VIANNEY DOMÍNGUEZ TITLA
Cargo: N51 JEFE DE SERVICIO - RADIODIAGNÓSTICO
Adscripción: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35 CUAUTLANCINGO
Fecha: 30/MARZO/2026
Firma: [Firma manuscrita]

Página 6 de 6





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Habiendo resultado solvente la proposición técnica de los licitantes, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2 y con fundamento en el artículo 46 fracción II, 47 Segundo párrafo, 48 fracción I de la Ley y 100 de su Reglamento, se da a conocer la evaluación combinada de puntos y porcentajes, conforme a lo siguiente:

FORMULA APLICADA:

$$PPE = MPemb \times 40 / Mpi.$$

IMAGEN Y LABORATORIO MEDICO BIOSCAN SC			
"Servicio Subrogado de Mastografía de Tamizaje en Unidades Móviles" del día Siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026			
PARTIDA 1 SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES			
RESULTADO DE EVALUACION TECNICA		RESULTADO DE EVALUACION ECONOMICA	
DESCRIPCION	TOTAL	DESCRIPCION	TOTAL
Total de puntos obtenidos en el Rubro		PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
1:CAPACIDAD DEL LICITANTE	22		
Total de puntos obtenidos en el Rubro		MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	\$8,155,200.00
2: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	21	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	\$8,155,200.00
Total de puntos obtenidos en el Rubro		Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
3: PROPUESTA DE TRABAJO	6		
Total de puntos obtenidos en el Rubro			
D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	9		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

IMAGEN Y LABORATORIO MEDICO BIOSCAN SC			
"Servicio Subrogado de Mastografía de Tamizaje en Unidades Móviles" del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026			
PARTIDA 1 SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES			
RESULTADO DE EVALUACION TECNICA		RESULTADO DE EVALUACION ECONOMICA	
DESCRIPCION	TOTAL	DESCRIPCION	TOTAL
TOTAL DE PUNTOS PARA LA		TOTAL DE PUNTOS PARA LA	
EVALUACION TÉCNICA	58	EVALUACION ECONOMICA	40
		EVALUACION	PUNTOS
		TECNICA	58
		ECONOMICA	40
		RESULTADO TOTAL	98

En términos de lo previsto en las bases se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

LICITANTE			PARTIDA	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONOMICOS	TOTAL DE PUNTOS
IMAGEN Y	LABORATORIO	MEDICO	1	58 PUNTOS	40 PUNTOS	98 PUNTOS
BIOSCAN SC						

Página 12 de 21



Calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030, Puebla, Puebla Tel: (2222885427, 2222881204) 2222865640), Ext. 125
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Habiendo verificado la proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, el contrato se adjudica al licitante cuya oferta resultó solvente, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y toda vez que su proposición obtuvo el mejor resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes se procede a emitir el siguiente:

Fallo de la Licitación.

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, requiere de la Contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES" PARA EL DIA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, considerando las mejores condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley, por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 49 y 50 del citado ordenamiento, se enuncian los siguientes puntos resolutivos:

ÚNICO. - Con fundamento en los artículos 48 fracción I y 49 de la Ley, esta convocante declara como licitante adjudicado a:

"Servicio Subrogado de Mastografía de Tamizaje en Unidades Móviles" del día Siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026									
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD		LICITANTE	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE LA PROPUESTA	IMPORTE MAXIMO DE LA PROPUESTA
				MIN	MAX				
1	SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA DE	OOAD PUEBLA	ESTUDIO	8,156	20,388	IMAGEN Y LABORATORIO MÉDICO BIOSCAN	\$400.00	\$3,262,400.00	\$8,155,200.00

Página 13 de 21



Calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030, Puebla, Puebla Tel: (2222885427, 2222881204) 2222865640), Ext. 125
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

"Servicio Subrogado de Mastografía de Tamizaje en Unidades Móviles" del día Siguiende a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026									
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD		LICITANTE	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE LA PROPUESTA	IMPORTE MAXIMO DE LA PROPUESTA
				MIN	MAX				
	TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES					SC			
							SUBTOTAL	\$3,262,400.00	\$8,155,200.00
							IVA	\$521,984.00	\$1,304,832.00
							TOTAL	\$3,784,384.00	\$9,460,032.00

FALLO DE LA LICITACIÓN
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026

RESUMEN

Licitantes Participantes	1
Total de Partidas Solicitadas	1
Total de Partidas Ofertadas	1
Total de Partidas Adjudicadas	1
Porcentaje de Partidas Asignadas	100%





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Número de Control Interno de Contrato:

PARTIDA	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DE CONTRATO	PROVEEDOR	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	050GYR006N03726-001-00	IMAGEN Y LABORATORIO MÉDICO BIOSCAN SC	\$3,262,400.00	\$8,155,200.00
		IVA	\$521,984.00	\$1,304,832.00
		TOTAL	\$3,784,384.00	\$9,460,032.00

OBSERVACIONES

Se hace mención que **SI** se cuenta con la presencia de las Representantes de la Oficina Regional 7 Puebla, del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismas que fueron invitadas al acto correspondiente a través del oficio No. 229001150100/CAE/0851/2026 de fecha del **10 de marzo del 2026**.

Las representantes del órgano interno de control manifiestan lo siguiente:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la secretaría, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente acto de fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Asimismo, el administrador del contrato deberá dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, y en su caso determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas, solicitando al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente a la fecha, el penúltimo

Página 16 de 21





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

párrafo del artículo 129 del mismo ordenamiento, y el numeral 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Se hace constar que **NO** se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, mismo que fue invitado al acto correspondiente través oficio No. 229001150100/CAE/0852/2026 de fecha del **10 de marzo de 2026**.

Se hace constar que **SI** se cuenta con la presencia del Área Técnica, misma que fue invitada al acto correspondiente a través del oficio No. 229001150100/CAE/0853/2026 de fecha del **10 de marzo del 2026**.

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 49 Fracción VI y 67 de la Ley, se informa que la firma del contrato será dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

Para llevar a cabo el registro y formalización, es indispensable contar con la e. firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la tienda digital del gobierno federal, ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados, la documentación complementaria deberá entregarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de febrero Oriente No. 107 col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, Puebla, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Página 17 de 21



Calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030, Puebla, Puebla Tel: (2222885427, 2222881204) 2222865640), Ext. 125
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley, se ratifica al licitante ganador que el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, y deberá ser entregada en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en Puebla, Puebla.

Se le reitera al licitante asignado que a partir del día siguiente de la notificación del fallo y a más tardar 15 días naturales deberá de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en término de lo dispuesto en el artículo 32- D del Código _Fiscal de la federación vigente; motivo por el cual dentro de dicho periodo deberán emitir en sentido positivo y vigente los siguiente documentos:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social "IMSS".
2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT".
3. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante los Servicios de Administración Tributaria "SAT".

Página 18 de 21





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Las cuales deberán de exhibirse de forma indispensable para efectos de la formalización del Instrumento Jurídico.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se ratifica al licitante que la vigencia del contrato será a partir del siguiente día del fallo al 31 de diciembre del 2026.

Después de dar lectura a la presente Acta, por lo que se da por terminado este Acto de comunicación de fallo de la presente licitación, siendo las **17:40 horas.**, del día 31 de marzo de 2026.

Esta Acta consta de **21** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Página 19 de 21



Calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030, Puebla, Puebla Tel: (2222885427, 2222881204) 2222865640), Ext. 125
www.imss.gob.mx



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
<u>C.P. Isidro Luna Arenas</u>	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Electrónica
<u>Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar</u>	Jefe de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Electrónica
<u>Mtra. Maria Guadalupe Martinez Nieves</u>	Supervisor de Proyectos	Electrónica



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES", PARA EL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
<u>L.A. Nelia Rosas Mendo</u>	Por el Órgano Interno de Control	Electrónica
L.A.P. Maria de Jesus Villegas Sanchez	Por el Órgano Interno de Control	Electrónica
Dra. Vianney Domínguez Titla	Área Técnica	Electrónica

-----FIN DEL ACTA-----

Página 21 de 21





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026|VIANNEY DOMINGUEZ TITLA|DOTV881113G16|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|2ffe0001597a8a07e810ff085c1025a6cee81c153a832c7cfd42a00f64d56c5d|31-03-2026 18:03:09||

FIRMA ELECTRÓNICA:
YS6yFX4+36zAMVEB/tDZYWYLIYUQ/mLVmR5tUdVxD8Se5h2bt6DqednwoyZub/9UdPifLB2mbILVam53sIYR4HF+WOMWk0+zMScNg09e16DwZP1SeNyvGSS17kLwtrNDW8YCWp5Cg+X9RMqD0G7mziqjQ26CY/rY5pBpb4rwgftBS06E1waieMA1TAQlsj0Uf1r6g8gVssjPmZAIYk4DmmG0nLQnrAYM2CGowdQS6MVNFtoZG5u9uEagX8LFCbyneMSWd0APX4C35Z3T4S1p8g61cNHP/VtLlgvIm2Fdb14wenDcv8+cwcQHPvSCmTo9V30WxZGeAhuuXhs0TA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
9dfbf1f8c-2998-45ea-97d9-6f147f9552c3



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026|JUAN PABLO GUEVARA AGUILAR|GUAJ770813LT1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|2ffe0001597a8a07e810ff085c1025a6cee81c153a832c7cfd42a00f64d56c5d|31-03-2026 18:04:52||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Fb3Y1AaUzLswaLR7ddm49NoaBAn09J44ZCog+0FsJW/8t2ukfXsvyaa4Xo8Kowd7AAZQnsUaPK/oiHydLER2LD7mRmgQziz9e4vU5x6nTh9RVjfpwp9C07LHdF+Af8rAslrES/8th8e79XZ8pQTC5aCd7qseE5t8cGZ4g3r9ag5zrbV8qG+FINQFd+0BUJaAZ0MoQmoZbggEmgyoLE/f91/3HZURlRtRH9FKjxuL0fwyOL55TFPwj6QL4TY8LIPOMIBHMAQ8LjvbraxhqIaw4ryyHZe+k8hBjq0y3Zn2Z5A3u4v/V+6QdswS19BRL0tQAA9/uP6C/vmAMC3q7ZdJw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e9a1c9de-8470-4b07-9085-5b1e622605af



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026|ISIDRO LUNA ARENAS|LUAI760131UP5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|2ffe0001597a8a07e810ff085c1025a6cee81c153a832c7cfd42a00f64d56c5d|31-03-2026 18:59:12||

FIRMA ELECTRÓNICA:
VUBovkv7vCu5Z17EXVImb0ZEC9RNEiBhAZB33fyeC6qN/8UUt8+DhzsuHU69v4cd+CatSS/w4gE0ZE++hPjRwKEBbusR7fE3n5hDYX+G1hzR0H1Hp5aHp64C8oSvYl8jxSJ/8B/hvnQlSePhqv34+klg1YonnFJWckmqYL0pkX1CkVm7+qXmUcFb4FYCtpmdhJdDu9Kqz/0gS30mcF8dWk0Wqbws86G0vJkrG+1ishAB0TDErRbw9ZnNb3nZhaygDG0ouVUqodaz0eQyhhv20grZLkH8Cwd06cv7UoVnuSSTbRaQBg+DV2Igd0WYsseTph1sLAFLCuyyIndrPzJmPg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2c3c350b-ef3d-4f8b-9631-94d3d9ea1012



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026|MARIA GUADALUPE MARTINEZ NIEVES|MANG880315BH2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|2ffe0001597a8a07e810ff085c1025a6cee81c153a832c7cfd42a00f64d56c5d|31-03-2026 18:03:51||

FIRMA ELECTRÓNICA:
stnozohXrupYK9o2SKW9RrQ9X6BaER5J197qqv4bvHJy6yB10yCmKk+yhh/VABKyQa23mpQ0wXtApGRwtPxIHnRpw1TDGz9T+g41QaK0W8HKVh3Z6u05J4N1Q03w8/H7Jre0xy+z30+9v30SV+GzqYSTmHsZ0+FPupXFB/gSGNvPAPwF90D+0PcH4YCDUBv5mmbaFrdPxa8wh1uWfXZex6N8hhsE4LCY0UmubepvinyLJZ3dWvN4N4kqheCe0x1K61i2m/PE6sHgbWkQqXftuKmtIX+NL50NUzmmwLnC1Ln0LmISD9cFhksvVzCaMuipLnw7CP7KyqnfnTmJyEb0g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
a1c40822-1023-454e-a4e2-703fcdcb1a2cc



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026|NELIA ROSAS MENDO|ROMN670202G81|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|2ffe0001597a8a07e810ff085c1025a6cee81c153a832c7cfd42a00f64d56c5d|31-03-2026 18:24:48||

FIRMA ELECTRÓNICA:
K/CtqKv50b4IP6KH84FLtuaEbbgfycEgAp4YqUQB8B+Tua092B107ukaKFz8wSumf1Gg9pqmfLZ1gxVd0RxLGDfBg7YHsTQywbbscAaJ+meDvd+Gy+0+vskmj82R6Xt6r1AhAnrHXk5K4r1Jf6BSZa6pQ60hLQ3fH74a+am+5GS++E0XGcM9cL/ygaQDEwMBzoBEE1tyS0AZamy5FmKTB5YK6Z/wGohHXq1AzJ+LtdN6FKT1tHuc+0IZUK9UK6w2FoGrSPZMT17oCsEeuXjZFNvTs+8mG07gA5xC6jN+p0gmRbT31t+B/9pXC21iuvNqonwbdpL7hgctwYLA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
8267f1e1-2250-45a6-aea6-114b466c7cb9



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-37-2026|MARIA DE JESUS VILLEGAS SANCHEZ|VISJ710801591|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|2ffe0001597a8a07e810ff085c1025a6cee81c153a832c7cfd42a00f64d56c5d|31-03-2026 18:41:55||

FIRMA ELECTRÓNICA:
RqhogWZYzkaZdB2BaESKncLWIjbdLEos6zNpV5d051Vn88XHeYctgdqM2N0GAXIdjYKMi310r6KFUcx/wDtJkVxxaDCuPtChgJ2HTVQF9d6/70/LJOApVlqqLNT7g84ae405npEJgFY6XCqu0QybtL5Mjkc/9mVUXDC1kdk+S07UCtA24qPq9VuzdacT8Uxo4jVYbRRF1mpYCPcesB/kZV5ZP0ysIPKhZQqyWLZRG9mDS EISo18y6sxMFZzF0NcQvRxeMkvRCNjP0dv0tmQyfta8dwZuHYBD05+8Q10xCHjwm120IggkE2mqPQAen2rGeI6R0Lw3+HAW33NWEV==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e3cc0d0e-a072-4b55-b5f8-bf1635a1ea65

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>